



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

**2547**

*Aprobado inicialmente el Reglamento de organización y funcionamiento de la mesa general de negociación del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Esporles. Expediente 1698/2024*

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión ordinaria celebrada día 28 de noviembre de 2024, aprobó inicialmente el Reglamento de organización y funcionamiento de la mesa general de negociación del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Esporles. Expediente 1698/2024.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro del reglamento.

Esporles, documento firmado electrónicamente (6 de marzo de 2025)

*El alcalde*

*Josep Maria Ferrà Terrassa*

